



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.-2020-075**

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el seis de diciembre del año dos mil veinte, se reúnen el señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda y los señores concejales: José Luis Morocho Copa, Kleber Fabián Olalla Torres, Jairo Salazar Grefa, Leonardo Puraquilla Cejua y Wilian Vergara Varela, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Análisis y Resolución en segundo y definitivo debate de la Reforma a la Ordenanza del presupuesto para el ejercicio económico del año 2020.
5. Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1.- Constatación del Quórum.**- El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cinco: José Luis Morocho Copa, Kleber Fabián Olalla Torres, Jairo Salazar Grefa, Leonardo Puraquilla Cejua y Wilian Vergara Varela. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión extraordinaria siendo las catorce horas con treinta minutos (14h30). **3. Aprobación del Orden del Día.**- El señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Toma la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta conformidad con el orden, apoya la moción el concejal José Luis Morocho y califica la propuesta, al no existir más mociones el Alcalde por secretaria somete a votación, obteniendo el siguiente resultado; el concejal José Luis Morocho, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, por su moción presentada; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente, **RESUELVE: Artículo uno.**- Aprobar el orden del día establecido. **4.- Análisis y Resolución en segundo y definitivo debate de la Reforma a la Ordenanza del presupuesto para el ejercicio económico del año 2020.**

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO

Para tratamiento del presente numeral el Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, dispone al Director Financiero Lic. Bolívar Pico y Coordinador de Presupuesto Ing. Hernán Flores, que realicen la exposición sustentando la reforma planteada; los funcionarios realizan una amplia exposición rubro por rubro de la reforma N° 25 y N° 27, presentada con memorando N° GADMCL-DGF-2020-130-M, suscrito por el Director Financiero Lic. Bolívar Pico. Culminada la exposición, con orden del ejecutivo los concejales entran en análisis de la propuesta de reforma; El concejal Jairo Salazar Grefa, manifestó que ratifica la inconformidad en la reforma ya que se disminuye el presupuesto para la compra del vehículo a ser entregado al Consejo de Salud. Luego de analizar detenidamente y existir claridad en la explicación de los servidores responsables de la Dirección Financiera toma la palabra el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y propone aprobar en segundo y definitivo debate la reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto; apoya la moción el concejal Kleber Olalla Torres y califica la propuesta, al no existir más mociones se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: El concejal José Luis Morocho Copa, a favor de moción; el concejal Kleber Olalla Torres, ratifica su apoyo a la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, por su moción presentada; el concejal Jairo Salazar Grefa, vota en contra; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en segundo y definitivo debate la reforma presupuestaria N° 25 y 27 de la Ordenanza del presupuesto para el ejercicio económico 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Remitir a las dependencias pertinentes para el trámite respectivo. **5.-Clausura.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Extraordinaria, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las 16h30 minutos (16H30) del seis de diciembre del año 2020.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta suscriben los abajo firmantes:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE**



**PROMOVIENDO EL DESARROLLO**

Lic. Renè Humberto Grefa Aguinda  
**ALCALDE DEL CANTÓN LORETO**

Lic. José Luis Morocho Copa  
**CONCEJAL**

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua  
**CONCEJAL**

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
**CONCEJAL**

Sr. Wilian Vergara Varela  
**CONCEJAL**

Sr. Klider Jairo Salazar Grefa  
**CONCEJAL**

Abg. Ángel Jiménez G.  
**SECRETARIO GENERAL**

